

PLAN DE TRANSICIÓN:	De la norma ASME B30.22-2016 a la nueva norma ASME B30.22-2023
FECHA:	2025-04-04
EMISOR:	Dirección Técnica
DIRIGIDO A:	Usuarios de los servicios de certificación de personas – Personas certificadas bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado”

1. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA NORMA	X	REGLAMENTACIÓN	ASME B30.22-2023
La norma ASME B30.22-2023 “Articulating Boom Cranes” fue aprobada por el American National Standards Institute (ANSI) el 19 de mayo de 2023 y publicada por American Society of Mechanical Engineers el 19 de mayo de 2023.			
La nueva norma ASME B30.22-2023 entró en vigor a partir de 1 año posterior a la publicación de la nueva versión.			

2. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA	X	REGLAMENTACIÓN	ASME B30.22-2023
Crane & Lifting realizó el análisis comparativo entre las normas, el cual se muestra en el anexo 1. Se observa modificación en el numeral 22-3.1.3.3.1(q), el cual simplifica la “persona que dirige el izaje” a “señalero”. Este cambio no supone una afectación a los numerales definidos dentro del alcance de la certificación, así como tampoco en los requisitos del esquema de certificación.			
Se observa también una referencia a la norma ASME B30.30 (Cables) dentro del numeral 22-3.1.3.3.1 (f). Este cambio se relaciona con la inspección de cable y poleas. Este cambio no supone una afectación a los numerales definidos dentro del alcance de la certificación, sin embargo, si requirió ajustes en los mecanismos de evaluación, para el caso, ajuste en el mecanismo de evaluación teórica, en el dominio correspondiente a operación.			

3. CONSIDERACIONES DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS – CRANE & LIFTING			
Teniendo en cuenta la actualización del certificado de acreditación entregado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) el pasado 02 de Abril de 2025, el Organismo estableció que todas las personas certificadas bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado ” deberán demostrar su competencia frente a los requisitos de la norma ASME B30.22-2023, dentro de doce (12) meses, contados a partir de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), sin que se entienda por ningún motivo, que se amplía el tiempo de vigencia de su actual certificación.			
Para este plan de transición, Crane & Lifting mantendrá activas las certificaciones de las personas certificadas bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado” dentro de la herramienta de consulta y verificación de certificados de personas que se encuentra en la página web del Organismo. Lo anterior, solo hasta la vigencia de la certificación, siempre y cuando esta se encuentre dentro de los doce (12) meses, contados a partir de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).			
OTORGAMIENTOS DE CERTIFICACIÓN			
A partir de la fecha de esta comunicación, las personas interesadas podrán realizar solicitudes de certificación de otorgamiento con la norma ASME B30.22-2023 bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado”. No se aceptarán solicitudes de certificación con la norma ASME B30.22-2016 bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado”.			
CERTIFICACIONES OTORGADAS CON LA NORMA	X	REGLAMENTACIÓN	ASME B30.22-2016
Las personas certificadas con la norma ASME B30.22-2016 bajo el esquema de certificación de “Operadores de Grúas de Brazo Articulado” podrán realizar solicitud de actualización para la norma ASME B30.22-2023 bajo el mismo esquema de certificación, en el momento que lo estimen conveniente. Esta actualización puede llevarse a cabo en la próxima evaluación de vigilancia o renovación, según corresponda.			

CERTIFICACIONES SUSPENDIDAS

En el caso en que la certificación bajo el esquema de certificación de ASME B30.22-2016 bajo el esquema de certificación de "Operadores de Grúas de Brazo Articulado", se encuentre suspendida durante la vigencia del plan de transición, el titular de la certificación podrá solicitar la evaluación de reactivación y la evaluación de actualización de la certificación de manera conjunta. Para tal fin, la evaluación se realizará de acuerdo a los tiempos establecidos en las Reglas del servicio de certificación de personas PR-GC-D01 y dentro de los plazos establecidos en el presente plan de transición.

FIN DE LA TRANSICIÓN

A partir del 02 de abril de 2026, doce (12) meses después de haberse hecho efectivo el cambio en el alcance de acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), (sin que se entienda por ningún motivo, que se amplía el tiempo de vigencia de su actual certificación), todas las personas certificadas bajo el esquema de certificación de "Operadores de Grúas de Brazo Articulado" deberán demostrar su competencia frente a los requisitos de la norma ASME B30.22-2023 bajo el mismo esquema de certificación.

Los tiempos de esta transición están calculados considerando tiempos necesarios para la gestión de contingencias que puedan presentarse durante el proceso de certificación, sin poner en riesgo su continuidad u obtención.

REVISADO Y APROBADO POR EL COMITÉ DE PARTES	SI	NO	FECHA
	X		2025-01-10

FIRMA AUTORIZADA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	
---	--